

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuarta sesión: 5 de octubre de 2004: 14h02-16h55

Presidenta: H. Dublin

Secretaría: D. Morgan  
T. De Meulenaer  
M. Schmidt

Relatores: H. Corrigan  
J. Gray  
A. Stattersfield  
P. Wheeler

## Interpretación y aplicación de la Convención

### Cuestiones sobre el comercio y la conservación de especies

#### 35. Conservación y gestión de los tiburones

Tras una suspensión de la sesión, el Presidente del Comité de Fauna presentó el documento CoP13 Doc. 35 y sus tres Anexos. Señaló que se habían cumplido las Decisiones 12.47, 12.48 y 12.49, dirigidas al Comité de Fauna y a la Secretaría. Dijo que había sido necesario realizar nuevos trabajos para satisfacer los requisitos de la Resolución Conf. 12.6, incluida la actualización de la lista de taxa que figuraba en el cuadro del Anexo 2, y propuso modificar en la parte dispositiva el texto "13ª reunión de la Conferencia de las Partes" por 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. El Presidente del Grupo de trabajo sobre tiburones del Comité de Fauna facilitó más detalles e hizo hincapié en el lento avance de la aplicación del IPOA-Sharks y en la importancia de mejorar la colaboración entre la CITES y los órganos encargados de la ordenación de la pesca. Sugirió que se estableciese otro grupo de trabajo entre reuniones para completar la labor que había iniciado el Grupo de trabajo sobre tiburones. La Secretaría, en relación con la Decisión 11.151, comunicó que no se había recibido respuesta de la Organización Mundial de Aduanas.

La delegación de Estados Unidos de América se preguntó si era práctico aprobar los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 3 del documento CoP13 Doc. 35. Señaló a la atención del Comité el documento CoP13 Inf. 53 y sugirió que de su examen en conjunción con el anterior documento podía surgir el camino a seguir. Las delegaciones de Canadá, Islandia, Indonesia, Japón y Noruega no apoyaban los proyectos de decisión del Anexo 3 y mencionaron que conducirían a la duplicación del trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de las organizaciones regionales encargadas de la ordenación de la pesca, irían más allá del mandato de la CITES y supondrían nuevas demandas sobre el presupuesto. La delegación de Guinea opinó que sería prematuro adoptar nuevas medidas en relación con los tiburones en el marco de la CITES y pidió que se adoptase el proyecto de memorando de entendimiento entre la FAO y la CITES y se aplicase.

La delegación de Brasil, al igual que el observador de *Ocean Conservancy*, expresó su pleno apoyo a los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 3 del documento CoP13 Doc. 35. Las delegaciones de Australia, Chile, Namibia y los Países Bajos, en nombre de los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea, destacaron la importancia de la colaboración entre la CITES y los demás órganos relacionados con la conservación de los tiburones. Las delegaciones de Fiji,

Japón y Namibia manifestaron su apoyo al IPOA-Sharks. La delegación de Australia expresó su opinión de que el IPOA-Sharks podía ser un instrumento importante, pero su eficacia se veía limitada por el bajo nivel de aplicación por parte de los Estados. Instó a las Partes a que fortalecieran las medidas de ámbito nacional encaminadas a regular el comercio de las especies de tiburones incluidas en los Apéndices de la CITES. La delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, sugirió que la CITES y la FAO establecieran un grupo de trabajo conjunto y que los proyectos de decisión del Anexo 3 volvieran a redactarse en consecuencia. La delegación de Alemania mencionó a la mielga (*Squalus acanthias*) y al marrajo sardinero (*Lamna nasus*) como ejemplos de especies de tiburones en declive afectadas por el comercio internacional y se refirió a los datos que figuraban en el documento CoP13 Inf. 16 como base para la posible inclusión en el futuro en los Apéndices de la CITES.

El observador de la FAO consideraba que cualquier resolución de la CITES fracasaría si faltaba la colaboración de otros órganos dedicados a cuestiones de pesca. Observó que su organización necesitaría permiso del Comité de Pesca para encabezar una consulta técnica sobre conservación y ordenación del tiburón tal como se describe en el documento CoP13 Inf. 53, y que no sería posible llegar a una decisión final al respecto antes de marzo de 2005. La observadora de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza dijo que sólo sería partidaria de la consulta técnica propuesta si estuviera encabezada conjuntamente por la FAO y la CITES. Consideraba que la CITES debía seguir centrándose en la conservación y ordenación del tiburón, e instó también a las Partes a que abordaran esas cuestiones por medio de sus propias medidas nacionales o regionales.

Durante las deliberaciones, varias Partes habían expresado el deseo de participar en un grupo de trabajo para examinar algunas de las cuestiones debatidas. La Presidenta estableció al punto ese grupo de trabajo, presidido por Nueva Zelanda y compuesto por Australia, Brasil, Chile, Estados Unidos, Fiji, Japón, Namibia, Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, la FAO y la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza, pudiéndose sumar al grupo Canadá y Noruega si lo consideraban oportuno. La Presidenta pidió al grupo que se centrara en la enmienda de los proyectos de decisiones que figuraban en el Anexo 3 del documento CoP13 Doc. 35, según procediera a tenor del debate, y que rindiera un informe al Comité a más tardar el jueves por la mañana. Añadió que el grupo, en sus deliberaciones, podía tener en cuenta el documento CoP13 Inf. 53, pero que éste no era un documento oficial del Comité I.

### 37. Cohombros de mar

El Comité acordó examinar conjuntamente los puntos 37.1 y 37.2 del orden del día.

37.1 Comercio de cohombros de mar de las familias Holothuriidae y Stichopodidae; y

37.2 Aplicación de la Decisión 12.60

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento CoP13 Doc. 37.1 y la delegación de Ecuador presentó el documento CoP13 Doc. 37.2, destacando los proyectos de decisiones contenidos en cada uno de los Anexos.

La Secretaría observó que, de conformidad con la Decisión 12.61, se había celebrado un cursillo en Malasia. La Secretaría manifestó su preocupación de no estar en condiciones de obtener la financiación necesaria para finalizar el documento de debate propuesto por Ecuador y el Comité de Fauna. La delegación de Estados Unidos indicó que, tras la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, las Partes habían tomado medidas para investigar las amenazas que planteaba el comercio internacional para los cohombros de mar. En el cursillo se había puesto de manifiesto que muchos taxa de cohombros de mar estaban amenazados por dicho comercio. Sin embargo, aún no se habían publicado las actas completas del cursillo, y las limitaciones presupuestarias y de tiempo habían impedido que el Comité de Fauna completara su labor, por lo cual podía ser prematuro adoptar nuevas decisiones. Apoyaron la propuesta de Ecuador que figura en el Anexo del documento CoP13 Doc. 37.2, de prorrogar el plazo fijado para que el Comité de Fauna preparara el documento de debate que debía someter a la CdP14.

La delegación de Indonesia indicó que, en virtud de la Convención, la labor debía centrarse principalmente en las especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Consideró que la conservación de los cohombros de mar era una cuestión de ordenación de la pesca, que debía ser abordada por cada Estado individualmente, en consulta con órganos especializados, como la FAO. Esa opinión fue respaldada por las delegaciones de China, Cuba, Ecuador, Gabón, Guinea, Japón, Mauritania, Namibia, Qatar y República de Corea.

La delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y con el apoyo de las delegaciones de Australia, Brasil, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, India, Kenya, República Islámica del Irán, Uruguay y Venezuela y el observador de TRAFFIC, apoyaron la propuesta de Ecuador.

Tras un breve debate, se adoptaron los proyectos de decisión contenidos en el Anexo del documento CoP13 Doc. 37.2.

### 39. Conservación de la caoba: informe del grupo de trabajo

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 39, pero como el Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba no estaba disponible para presentar el informe contenido en el Anexo, se aplazó el examen de este punto para la sesión siguiente.

Se aprobó el informe resumido de la primera sesión del Comité I, que aparece en el documento CoP13 Com. I Rep. 1, con las siguientes enmiendas:

- a) En el punto 19.1 del orden del día, la inserción de 25 entre "Países Bajos, en nombre de los" y "Estados miembros".
- b) En el punto 19.3 del orden del día, la sustitución de "(hablando también en nombre de Santa Lucía)" por Santa Lucía.

Se levantó la sesión a las 16h55.